



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

ACTA: CHP/010/2017

ACTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día lunes quince del mes de mayo del año dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Juntas, tercer piso, del Antiguo Edificio Scotiabank ubicado en la Calle Victoria y Av. Independencia, de la Colonia Centro de esta Ciudad, a fin de celebrar la décima sesión de la Comisión.

Presidió la Asamblea el regidor CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, en su carácter de Presidente de la Comisión, y actuó como Secretaria la regidora VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS, quien lo es de la misma Comisión y acto seguido comprobó que estuvieron presentes los integrantes de la Comisión de Hacienda y Planeación, acudiendo a la misma los regidores CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS, JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID, ADRIANA DÍAZ NEGRETE, MARÍA CRISTINA VALTIERRA ALARCÓN, ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ y LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA. Además se contó con la presencia de la Tesorera Municipal, la C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, el Subdirector de Catastro de la Tesorería del Municipio, el LIC. CÉSAR KOMABA QUEZADA, el LIC. SALVADOR CABALLERO RAMÍREZ, del Departamento de Bienes Patrimoniales de Oficialía Mayor, el LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ LUNA, de la Secretaría del Ayuntamiento y el ING. MARCO ANTONIO PÉREZ, del Instituto de Cultura del Municipio.

Según lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, la reunión se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Instalación legal de la sesión;
- III. Lectura y aprobación del orden del día;
- IV. Discusión y análisis de los asuntos para los que fue convocada la sesión;
 - A. Revisión del convenio con COESVI para el descuento del Impuesto de Traslación de Dominio para regularizar 2,983 viviendas.
 - B. Baja de diversos bienes del Municipio solicitado por Oficialía Mayor y el Instituto de Cultura
- V. Asuntos generales y
- VI. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I. Lista de asistencia;

En desahogo del primer punto del orden del día, el regidor presidente de la Comisión, Carlos David Orozco Chacón, solicitó a los asistentes que firmaran la lista de asistencia.

II.- Instalación legal de la sesión;

En virtud de encontrarse todos los regidores miembros de la Comisión de Hacienda y Planeación, se instaló la sesión por contar con el quórum legal requerido y se declararon válidos todos los acuerdos que en ella fueran tomados.

III.- Lectura y aprobación del orden del día;

El regidor presidente de la comisión leyó el orden del día programado para la sesión, el cual fue aprobado por unanimidad.

IV.- Discusión y análisis de los asuntos para los que fue convocada la sesión;

A.- Revisión del convenio con COESVI para el descuento del Impuesto de Traslación de Dominio para regularizar 2,983 viviendas.

En desahogo del primer asunto para los que fue convocada la sesión, el Regidor presidente de la comisión, Carlos Orozco, explica que el COESVI desea aplicar un estímulo a vivienda usada a diversos ciudadanos y que se analizará la posibilidad de hacer una enmienda a la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua con el fin de buscar un descuento para el proceso de escrituración de dichas casas.

La Tesorera Municipal comentó que han analizado el Código Municipal y la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua 2017 y que el Código Municipal establece en su artículo 158 que la base gravable para el impuesto de traslación de dominio será la cantidad más alta de entre el valor del inmueble, el valor catastral y el valor señalado como el real en el acto de adquisiciones; sin embargo en un párrafo se establece también que tratándose de bienes inmuebles que deriven de un proceso de regularización de terrenos o de fomento a la vivienda de interés social se tendrá como base gravable la que resulte menor de las hipótesis antes establecidas. De esto se concluye que ya el Código Municipal ya prevé que se pueda otorgar un estímulo cuando se trata de un proceso de regularización de vivienda de interés social, así como las bases para tal efecto.

Así mismo, señaló que la Ley de Ingresos establece en su artículo 29 que:

Artículo 29.- Durante el ejercicio fiscal 2017, se otorgará un estímulo fiscal a las personas físicas que formalicen ante notario público, la adquisición de uno o varios inmuebles, solo tratándose de vivienda de interés social o popular, así como lotes con servicios de esa naturaleza, que sean promovidos por organismos oficiales (Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua, INFONAVIT, FOVISSSTE, FONHAPO, CORETT, SEDATU, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua y el propio Municipio de Chihuahua), siempre y cuando se trate de la primera operación de compraventa, debiendo acreditarlo con copia del contrato de compraventa que indique la institución promotora, fecha y el número de contrato.

Por lo cual la Tesorera señala que tal vez no es necesario el tener que hacer una propuesta ante el Congreso para modificar la Ley de Ingresos para este programa, ya que es suficiente con que la COESVI dé un valor de operación bajo y se calcule el 2% para tener un costo de traslación de dominio bajo.

El Lic. César Komaba agregó que efectivamente la COESVI está realizando el proyecto de regularización de vivienda y que inicialmente ellos habían solicitado una condonación del 100% del Impuesto de Traslación de Dominio debido a que los beneficiarios a este programa son personas en condiciones de extrema pobreza y que durante 20 o 30 años no han tenido la posibilidad de escriturar sus viviendas. Así mismo, comentó que en algunos otros municipios se les ha otorgado una condonación mayor y aquí se busca un estímulo de hasta el 70% y que, como ya se mencionó por la Tesorera, el artículo 29 de la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua permite hacer un cálculo para pagar un costo menor del mencionado impuesto. Agregó también que el promedio de valor de las viviendas va desde los 40mil pesos a los 60mil, por lo que se pagaría un aproximado de 1200 pesos o 1400 pesos en Impuesto de Traslación de Dominio.

El Regidor Orozco mencionó que son los ciudadanos que habitan esas casas los que buscan escriturarlas ya que aunque la habitan, propiamente no había existido una compraventa con un tercero; a lo que la Regidora Adriana Díaz señaló

que no se trata de casas abandonadas y el Lic. Komaba precisó que se trata del 100% de los casos, es decir, personas que viven allí y que hace tiempo adquirieron ese bien pero que por dificultades económicas no han podido escriturar.

La Tesorera Municipal señaló que de las 2,983 viviendas que se pretenden regularizar, 2,979 (es decir, únicamente 4 no entran en esta categoría) se adquirieron antes del año 2012 por lo que se puede aplicar en esos casos el artículo 29 de la Ley de Ingresos en su inciso a), así mismo, ninguna de esas viviendas exceden los 200 m² que se señala.

De igual forma, la Tesorera agregó que, según la Ley, la base del cálculo del estímulo se tomará del monto del valor de la operación; del total de viviendas hay cuatro casos en los que su valor de operación excede los 300mil pesos, 917 viviendas tienen un valor de operación que fluctúa entre los 100mil pesos y menos de 300mil y la gran mayoría tienen un valor de operación promedio de 70mil pesos. Esta mayoría de viviendas pagarían una cantidad aproximada de 1,400 pesos, apegándose al artículo 29 ya mencionado. Amanda Córdova explicó también que el artículo 29 de la Ley de Ingresos tiene relación con el artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, ya que en la fracción III señala que será base gravable del impuesto, entre otros, lo que resulte mayor del valor del inmueble señalado en el acto de adquisición; sin embargo, tratándose de bienes inmuebles cuya adquisición se derive de procesos de regularización de terrenos promovidos por las diferentes instancias de gobierno, así como de programas de fomento a la vivienda de interés social y popular, se tendrá como base gravable la que resulte menor de las hipótesis establecidas en las fracciones previstas en el mismo artículo 158.

Así mismo, la Tesorera expresó que en administraciones pasadas había existido un programa de esta índole y en el que también se había celebrado un convenio con un grupo de notarios que se ofrecieron a cobrar honorarios muy bajos para los beneficiarios del programa. A lo que la Regidora Verónica Grajeda comentó que se pueden establecer algunos aranceles según el tipo de vivienda y pedirles a los notarios que cobren según el arancel para poder apoyar más al ciudadano que desee regularizar su vivienda. La Tesorera explicó que la COESVI debería hacer ese convenio con algunos notarios.

El Regidor Luis Terrazas comentó que se pudiera celebrar un convenio con el Colegio de Abogados sin embargo la Regidora Adriana Díaz precisó que la COESVI debe gestionar ese convenio.

La Regidora Rosa Isela Gaytán preguntó cuál era el antecedente que se tiene de los convenios de esta índole en otros municipios a lo cual el Lic. César Komaba respondió que la COESVI tenía prisa en que se realizara este convenio y se les otorgara un estímulo mayor que el establecido en la Ley y explicó que algunos municipios sí tomaron este planteamiento sin un previo análisis de su Ley de Ingresos y sin hacer alguna modificación a la misma y existen municipios que sí otorgaron el 50% o hasta el 100% de descuento del pago del Impuesto de Traslación de Dominio, por lo que precisó que es importante aprovechar que se pueden hacer este tipo de condonaciones al impuesto sin salir de los marcos de la Ley de Ingresos y que se puede otorgar un mayor apoyo incluso por los avalúos que puede realizar el Municipio.

La Regidora Gaytán comentó que la explicación que se ha dado por parte de la Tesorería del Municipio es muy precisa y afortunadamente se cuenta con el margen legal para poder apoyar a las personas que se encuentran en esta situación.

La Regidora Díaz preguntó si la COESVI pidió que esto fuese un acuerdo ante el H. Ayuntamiento ya que se puede realizar esto aplicando la Ley de Ingresos. A lo que el Lic. Komaba respondió que efectivamente no era necesario ya que lo que se solicitó por la COESVI fue que se les diera un estímulo extra y que eso se puede hacer tomando como base gravable para el cálculo del impuesto el valor que la COESVI señaló por cada una de las viviendas y con base en los artículos ya mencionados del Código Municipal y la Ley de Ingresos.

La Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación estimó no ser necesario que la ya mencionada propuesta y su determinación se someta a aprobación del H. Ayuntamiento, sino que se tomó como acuerdo interno de la comisión por ser suficiente el marco legal existente para atender a la solicitud de la COESVI.

Dada esta discusión del tema se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza la solicitud presentada por la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua, para que con fundamento en las disposiciones previstas por el artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, el Municipio de Chihuahua celebre convenio de colaboración con dicho órgano del Gobierno Estatal, para la escrituración de 2,983 viviendas del Municipio de Chihuahua.

Se aprueba por unanimidad.

B.- Baja de diversos bienes del Municipio solicitado por Oficialía Mayor y el Instituto de Cultura

En desahogo del segundo asunto para los que fue convocada la sesión, el Regidor Carlos Orozco comentó que se trata de la baja de 1,957 bienes como computadoras antiguas, radios portátiles, GPS, chalecos antibalas, entre otros. Comentó también que hace aproximadamente diez días se realizó una visita para verificar el estado de los bienes a las instalaciones de bienes patrimoniales y al rastro municipal y se corroboró que están en muy malas condiciones y prácticamente en el estado de basura.

El Regidor presidente comentó también que se debe analizar el destino de dichos bienes y determinar si se desechan o tienen un valor residual. Respecto al estado de los chalecos antibalas el Lic. Salvador Caballero Ramírez, del Departamento de Bienes Patrimoniales, explicó que en el caso de chalecos antibalas, estos se deben destruir. El Regidor Luis Terrazas comentó que la placa de los chalecos sí se puede sacar y que los que se debe destruir es el chaleco ya que es lo que caduca. A lo que el personal del departamento de Bienes Patrimoniales expresó que se tiene una solicitud de donación de las placas por parte del Municipio de Gran Morelos.

El Regidor Carlos Orozco comentó que es necesario que después de que se autorice la baja de estos bienes se justifique el destino de los mismos y que se mencione exactamente cuáles han sido robados, adjuntando el acta de Fiscalía en donde se reportó el robo para tenerlo como respaldo.

El Regidor Orozco también precisó que se tienen en la lista de bienes 19 vehículos que se darán de baja y son: una pick up Courier, seis camionetas Ford F150, un Stratus, una motocicleta, entre otros. De estos automóviles se contemplan unos que son robados y otros que se donaron a los Municipios de Belisario Domínguez, Ocampo y Uruachi en administraciones pasadas. Esas donaciones se hicieron bajo la figura del comodato y se precisa que para que no sigan bajo ese esquema de forma indefinida se deben dar de baja en los activos del Municipio.

Por lo que la regidora Adriana Díaz preguntó si no se habían donado ya con anterioridad y se le respondió que no porque están en comodato. La regidora preguntó si no era factible que se evaluaran los vehículos para saber si se pueden regresar al Municipio. Por lo que el Licenciado Salvador Caballero Ramírez comentó que se trataban de pick ups Ford 2005 que fueron compradas con recurso de la Federación y que muy probablemente estén en condiciones muy malas por lo que es posible que sea más caro ir a evaluarlos que lo que se pueda ganar de ello.

La Regidora Díaz comentó que se les puede pedir una evaluación a los municipios para poder revertir el convenio de comodato y luego dar de baja los bienes. El Lic. Caballero comentó que se pueden excluir esos vehículos del dictamen que presenta la comisión; hizo hincapié en que estos bienes le cuestan al Municipio porque se paga un seguro por cada vehículo y además se pagan impuestos por todos los bienes del activo fijo. La Regidora Verónica Grajeda expresó que se les puede pedir a los municipios que tienen esos vehículos que envíen fotografías para conocer el estatus de los bienes; por lo que el Lic. Caballero respaldó esa propuesta comentando que una opción viable es pedir a los municipios fotografías y que les manden a hacer un avalúo si es su interés que les sean donados dichos vehículos.

El regidor Carlos Orozco concluye que se esperará a que se documente de mejor forma el estado actual de dicho vehículos y somete a votación la baja de los 1,957 bienes de los cuales los regidores ya se cercioraron de su estado. El asunto se aprueba por unanimidad.

Por lo cual se toma el siguiente:

✓-✓

ACUERDO

PRIMERO.- se autoriza la baja del Patrimonio Municipal de 1,957 diversos bienes muebles, que forman parte del activo fijo, descritos en el oficio OFM/029/2017 de la Oficialía Mayor que consta de 39 fojas útiles por ambos lados, mismo del cual se anexa una copia a la presenta acta.

SEGUNDO: para el caso de los bienes dados de baja por la Dirección de Seguridad Pública para el uso de la protección física de los elementos de la corporación, por la naturaleza de los mismos, tendrán como destino final su destrucción. tales como chaleco antibalas, placa balística y chaleco balístico táctico, descritos en el inciso e) del oficio OMD/029/2017 que se agrega al dictamen.

TERCERO: se aprueba que los demás bienes dados de baja sean donados y/o enajenados a título oneroso por conducto de la Oficialía Mayor a través del procedimiento establecido en el Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua; una vez hecho lo anterior se haga del conocimiento de la Comisión de Hacienda y Planeación el trámite realizado.

Se aprueba por unanimidad.

Respecto a la solicitud del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, el Regidor Carlos Orozco comenta que se trata de cuatro vehículos. El Lic. Caballero comenta que es necesario que se haga el trámite a través del Departamento de Bienes Patrimoniales del Municipio, a lo que el Regidor presidente respondió que sí se ha realizado el trámite correspondiente.

El Lic. Carlos Martínez, del Instituto de Cultura del Municipio explicó el estado de la solicitud de baja y comentó que ya se había realizado ante la Oficial Mayor y en Oficialía se les pidió que, con base en las facultades del ICM como organismo descentralizado, hicieran un procedimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento. Explicó además que los vehículos que se pretenden dar de baja generan un costo alto al ICM y que ya no son tan funcionales, por lo que es su intención venderlos en este momento que aún tienen cierto valor y de esta manera poder actualizarlos.

El Regidor Orozco puntualizó que ya que se ha tratado mucho el tema en diversas instancias y se trata de bienes adquiridos con recurso propio del Instituto por lo que no ve motivo para no aprobarse la solicitud.

La Regidora Gaytán solicitó que se apruebe bajo la condición de que se presente un avalúo de los vehículos para poder dar sustento a la decisión de dar de baja los bienes. A lo que el Lic. Martínez comentó que el Instituto no tiene recursos para hacer los avalúos y solicitó al Departamento de Bienes Patrimoniales el apoyo para hacer dichos avalúos a lo que se les dio una respuesta positiva, solicitándoles a su vez que lo requieran vía oficio.

Debido a la discusión del tema se aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de baja del Patrimonio Municipal de bienes que forman parte del activo fijo del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, referidos a continuación:

DESCRIPCION	SERIE	PLACAS	MODELO
FORD F-150 4X2	3FTDF17272MA06486	EC 73467	2002
VOLKSWAGEN 1600	3VWS1A1B32M923338	EKL 8089	2002
TSURU NISSAN	3NIEB31S75K357065	EKL 8085	2005
PICKUP SILVERADO 4X4 GM	IGCEC14X13Z192684	EC 73469	2003

SEGUNDO.- Se aprueba que los bienes sean enajenados a título oneroso a través del procedimiento establecido en el Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua; una vez hecho lo anterior se haga del conocimiento de la Comisión de Hacienda y Planeación del trámite realizado.

Se aprueba por unanimidad.

VII.- Asuntos generales y

El Regidor Orozco preguntó a los asistentes si tenían un punto a tratar en asunto generales a lo que los demás regidores contestaron que no existía alguno.

VIII.- Clausura de la sesión.

Habiendo agotado todos los puntos del orden del día, el regidor Carlos David Orozco Chacón da por terminada la sesión y declara válidos los acuerdos en ella tomados, siendo las 12:22 doce horas con tres minutos del día quince de mayo del año dos mil diecisiete.



COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN



CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
PRESIDENTE



VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS
SECRETARIA



ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ
VOCAL



LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA

VOCAL



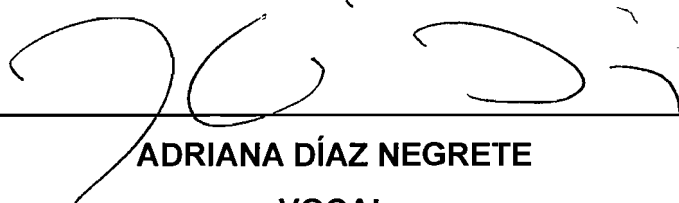
JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID

VOCAL



MARÍA CRISTINA VALTIERRA ALARCÓN

VOCAL



ADRIANA DÍAZ NEGRETE

VOCAL



Las firmas que aparecen en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la
décima sesión de la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, llevada a cabo a las
11:00 horas del día 15 de mayo del año 2017.

